



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.278

Salta, miércoles 30 de septiembre de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- N° 614 del 28/9/2026 – J.G.M. – OTORGA CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA, A FAVOR DEL CLUB DE CAMPO VALLE ESCONDIDO QUINTA ETAPA, MATRÍCULAS N° 148.363 Y OTRAS DEL DEPARTAMENTO CAPITAL. 8
- N° 616 del 29/9/2026 – M.G.J. – DISPONE LA SUBVENCIÓN, POR PARTE DEL ESTADO PROVINCIAL, DE LAS DEUDAS MANTENIDAS CON LA EMPRESA CO.S.A.YSA. POR CLUBES DEPORTIVOS Y CLUBES MUNICIPALES. DESIGNA AUTORIDAD DE APLICACIÓN. (VER ANEXO) 9

RESOLUCIONES DELEGADAS

- N° 793 D del 28/9/2026 – M.S.P. – RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DELEGADA N° 787D/2026. ACLARATORIA DE VIGENCIA DE LA SANCIÓN DE CESANTÍA DEL AGENTE ALBERTO RAMÓN ALTAMIRANO, A PARTIR DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025. 10
- N° 794 D del 28/9/2026 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 0298-I/2025. DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S). ACEPTA RENUNCIA DEL SR. ALFREDO MATIAS VELLIDO ENSINAS. (VER ANEXO) 11
- N° 795 D del 28/9/2026 – J.G.M. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ESTEBAN FABIÁN OSCARI.MOTIVOS PERSONALES. 12
- N° 796 D del 28/9/2026 – M.G.J. – DISPONE LA BAJA VOLUNTARIA POR RENUNCIA. AGENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, MAXIMILIANO GABRIEL MARTÍNEZ. 13
- N° 797 D del 28/9/2026 – M.G.J. – ACEPTA RENUNCIA. ING. GUILLERMO EUGENIO BARROS. BENEFICIO JUBILATORIO. 14

RESOLUCIONES

- N° 12 DEL 24/09/2026 – CÁMARA DE SENADORES DE SALTA – HACE SABER QUE HAN INGRESADO PARA SU ACUERDO LOS SIGUIENTES PLIEGOS: DR. PABLO EZEQUIEL PAYO, DR. CARLOS ALBERTO SALINAS, DR. FERNANDO SCHWEITZER, DR. RAMIRO JAVIER TEJERINA Y DRA. MARÍA SOLEDAD PÉREZ, PARA DIFERENTES CARGOS Y DISTRITOS JUDICIALES. 15
- N° 13 DEL 24/09/2026 – CÁMARA DE SENADORES DE SALTA – HACE SABER QUE HA INGRESADO EL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA AUDITORÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, PARA TRATAR LA DESIGNACIÓN DE CR. ANGEL JAVIER CANCINOS COMO INTEGRANTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA. 16
- N° 504 DEL 22/09/2026 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EXCLUSIVIDAD – REPARACIÓN INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN CERTIFICADA DEL NIVEL DIGITAL TRIMBLE, MOD DINI 0.3, N° DE SERIE 753492. 17
- N° 505 DEL 24/09/2026 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL LEGAJO TÉCNICO – OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.661 CARLOS GUIDO SPANO – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA. 18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

- N° 2257 DEL 25/09/2026 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ESTABLECE PUNTAJES PARA LOS CATORCE (14) POSTULANTES ADMITIDOS PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PROCESOS EJECUTIVOS DE CUARTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. SRA. DANIELA ALEJANDRA ACOSTA Y OTROS. 21

LICITACIONES PÚBLICAS

- SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0185-LPU26 – ADJUDICACIÓN 22
- RECURSOS ENERGETICOS Y MINEROS DE SALTA SA N° 01/2026 23

ADJUDICACIONES SIMPLES

- DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 95/2026 23

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 09/2026 – ADJUDICACIÓN	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-1704-ASI26 – ADJUDICACIÓN	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-1712-ASI26 – ADJUDICACIÓN	25
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-1736-ASI26 – ADJUDICACIÓN	25
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-1750-ASI26 – ADJUDICACIÓN	26
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-1760-ASI26 – ADJUDICACIÓN	26
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-1775-ASI26 – ADJUDICACIÓN	27
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO N° 61/2026	27
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 11/2026 – ADJUDICACIÓN	28
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-0246-CAB26 – ADJUDICACIÓN	29
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-0476-CAB26 – ADJUDICACIÓN	29
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-0481-CAB26 – ADJUDICACIÓN	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-0497-CAB26 – ADJUDICACIÓN	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-0489-CAB26 – ADJUDICACIÓN	31
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-160188/2026-0 – NANCY ELIZABETH SAMAN Y OTROS – POZO SRH 2041 – DPTO. CERRILLOS – SALTA	31
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-136926/2026-0 – LANUSSE FEDERICO ROBERTO Y OTROS – RÍO PULARES – DPTO. CHICOANA	32
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-47398/2013-0/5 – ZAMBON GABRIELA Y ZAMBON LUCIANA – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO SAN CARLOS – SALTA	33
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-102683/2026-0 – ARROYO LA CALDERILLA – DPTO. LA CALDERA – SALTA	33
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034 – 236615/2024 – 0/1 – RÍO JURAMENTO – DPTO. METÁN	34
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LA ESPERANZA II – EXPTE. N° 783416/22	36
CONEJA SEGUNDA – EXPTE. N° 22103	36
EDICTOS DE CATEOS	
HANARI S.A. – EXPTE. N° 824054 – CATEO	37
HANAQ ARGENTINA S.A. – EXPTE. N° 713688 – CATEO	38
SUCESORIOS	
FLORES, ISABEL – EXPTE. N° EXP 968525/26	39
LOPEZ, MARTA OFELIA – EXPTE. N° EXP 987495/26	39
PAVON, FERNANDA ALICIA – EXPTE. N° 882700/24	39

PAZ, MARIO NICOLAS – EXPTE. N° 942844/25	40
RIOS, ARNALDO ERMITAÑO; VARGAS, EULALIA MODESTA – EXPTE. N° EXP 172835/7	40
DALL´ ARMELINA, ELIO OSCAR; CALLO, MARIA ONORIA – EXPTE. N° 366267/11	41
SARAPURA, AQUILINA – EXPTE. N° EXP 979507/26	41
PEÑA, MARIELA ROSANA – EXPTE. N° 946920/25	42
MORALES, EUGENIO; VILLANUEVA, EULALIA – EXPTE. N° EXP 876061/24	42
FABIAN, RUBEN OSVALDO – EXPTE. N° EXP 988311/26	42
OCAMPO, CONRADO – EXPTE. N° 912419/25	43
CUTIPA, ROSENDO; CRUZ, CHIRI – EXPTE. N° 429411/13	43
REMATES JUDICIALES	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SUPERVIELLE S.A. – EJECUCION DE PRENDA – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	44
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 914659/25	45
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 948247/25	45
POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 756493/21	46
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CARDOZO, SANDRA MARCELA Y OTROS C/ LOPEZ, RICARDO PASCUAL – EXPTE. N° EXP 864621/24	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
VELAZQUEZ, MAXIMA ADELINA – EXPTE. N° EXP 985.834/26	47
IBAÑEZ, JOSE MANUEL – EXPTE. N° EXP 987775/26	48
GUAYMAS, NILDA BEATRIZ – EXPTE. N° EXP 990239/26	49
GUAYMAS, ANGEL GABRIEL – EXPTE. N° EXP 974278/26	49
LLAMPA, SILVIA SUSANA – EXPTE. N° EXP 987550/26 – COMPLEMENTARIO	50
JARAMILLO, PEDRO DANIEL ALBERTO – EXPTE. N° EXP 987978/26	51
SILES MARTINEZ, EMMA TERESA – EXPTE. N° EXP 981438/26 – COMPLEMENTARIO	51
GONZALEZ, ALICIA CAROLINA – EXPTE. N° EXP 983456/26 – COMPLEMENTARIO	52
MORALES, FACUNDO EXEQUIEL – EXPTE. N° EXP 982070/26 – COMPLEMENTARIO	53
GUANCA, ALVARO NICOLAS – EXPTE. N° EXP 985833/26	53
SALVA, PABLO VICTOR – EXPTE. N° EXP 970265/26	54
SUAREZ, OSCAR NORMANDO – EXPTE. N° EXP 985400/26 – COMPLEMENTARIO	55
CHOCOBAR, JULIO FEDERICO EMMANUEL – EXPTE. N° EXP 988501/26	55
DI BEZ CAMACHO, MARIA BELEN – EXPTE. N° EXP 982536/26 – COMPLEMENTARIO	56
BENITEZ, RODRIGO PABLO JAVIER – EXPTE. N° EXP 985932/26	57
OJEDA, ROSA GRACIELA – EXPTE. N° EXP 984179/26	57
LERA, PEDRO DANIEL – EXPTE. N° EXP 985716/26 – COMPLEMENTARIO	58
RUIZ, CLAUDIO DAMIAN – EXPTE. N° EXP 989780/26	59

EDICTOS JUDICIALES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GUAYMAS, SILVIO RICARDO S/ SUMAS DE DINERO – EXPTE. N° 4767/24	59
VIVA, D.V. POR TUTELA – EXPTE. N° 964440/26	60
PARQUE LIMACHE S.A. C/ SANDOVAL, PEDRO S/ COBRO DE PESOS – EXPTE. N° EXP 971719/26	61
GOMEZ SARAVIA, LUCRECIA Y OTRO C/ OLMOS, JUAN CARLOS Y OTRO S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO – EXPTE. N° 849419/24	61
ROSALES, SERGIO JAVIER C/ MURILLO, AMELIA Y OTRO S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO – EXPTE. N° EXP 668019/19	62
SANDOVAL, JOSE S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 926400/25	62

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NUEVO SURCO SAS	65
477 REAL ESTATE SRL	66

ASAMBLEAS COMERCIALES

PIEVE SALUD SA	68
PIEVE SEGUROS SA	68
SANATORIO MODELO SA	69
GRUPCER SA	70

AVISOS COMERCIALES

MIGUEL SEGURA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO – AVISO RECTIFICATIVO	71
ANDES BAJO SA – AUMENTO DE CAPITAL	72
ANDES ALTO SA – AUMENTO DE CAPITAL	72
VEMAR CONSULTORES SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	72
S.T.P. PRODUCCIONES SRL – CAMBIO SEDE SOCIAL – GERENTE – MODIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN	73
PASSARO SA – RESTITUCIÓN PARCIAL DE APORTES IRREVOCABLES	73

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

SUMICLI – ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS	76
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRAL. MOSCONI	77

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/09/2026	78
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 28 de Septiembre de 2026

DECRETO N° 614

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 0090034-261152/2014 – 0 y agregados

VISTO el pedido de concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado para abastecimiento poblacional del Club de Campo "Valle Escondido – Quinta Etapa"; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Altos de Tres Cerritos S.A. solicita a favor de las Matrículas N° 148.363, N° 148.364 y N° 148.365 del Departamento Capital, Provincia de Salta, la referida concesión, con un volumen total anual de 0,1314 hm³, comprensivos de 20 m³/h con 18 horas de bombeos diarios, con carácter eventual;

Que los avisos citatorios fueron cumplidos en legal tiempo y forma, conforme a lo previsto por el artículo 51 de la Ley N° 7017;

Que la entonces Secretaría de Recursos Hídricos, actual Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en su carácter de Autoridad de Aplicación, previa verificación de los requisitos exigidos por la ley, aconseja se otorgue concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado para abastecimiento poblacional, de ejercicio eventual, a la firma mencionada;

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos – ENRESP, ha tomado la intervención que le compete, de acuerdo al Decreto N° 2299/2003 y a las. Resoluciones N° 642/2022 y 643/2022 del referido organismo;

Que los servicios jurídicos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, han tomado la intervención que les compete expidiéndose favorablemente a la concesión solicitada;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 24 inc. a), 62, 64, 65, 140 al 158 y concordantes del Código de Aguas – Ley N° 7017 y su Decreta Reglamentario N° 2299/03,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado para abastecimiento poblacional, a favor del Club de Campo "Valle Escondido – 5ta. Etapa", sito en los inmuebles identificados con las Matrículas N° 148.363, N° 148.364 y N° 148.365 del Departamento Capital, Provincia de Salta, de propiedad de la firma Altos de Tres Cerritos S.A., con un volumen total anual de 0,1314 hm³/año comprensivos de 20 m³/hora con 18 horas de bombeos diarios, con carácter eventual.

ARTÍCULO 2°.– Autorízase al Ente Regulador de los Servicios Públicos – ENRESP, a suscribir el respectivo contrato de subprestación con el consorcio del Club de Campo Valle Escondido, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo de Decreto N° 3652/2010.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MAROCCO (I) – Camacho – López Morillo

Fechas de publicación: 30/09/2026

OP N°: SA100054092

SALTA, 29 de Septiembre de 2026

DECRETO N° 616

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Expediente N° 0060347-92697/2026-0

VISTO las actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Deportes de la Provincia solicita la implementación de medidas de asistencia a entidades deportivas; el Plan META, como política pública de desarrollo deportivo integral; la situación de endeudamiento de clubes deportivos con la empresa prestadora del servicio de agua potable, Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.); y,

CONSIDERANDO:

Que el deporte constituye una herramienta fundamental para la inclusión social, el desarrollo humano, la promoción de la salud y la integración comunitaria en todo el territorio provincial;

Que el Plan META establece como objetivo estratégico garantizar el acceso real al deporte para todos los salteños, con una mirada federal, inclusiva y territorial, promoviendo el fortalecimiento de las instituciones deportivas de base;

Que los clubes deportivos cumplen un rol social esencial, actuando como espacios de contención, formación y prevención, especialmente para niños, niñas y adolescentes;

Que de los relevamientos efectuados por la Secretaría de Deportes surge la existencia de deudas acumuladas por clubes deportivos y clubes municipales con la empresa concesionaria del servicio de agua potable, correspondientes a períodos devengados hasta septiembre de 2026, lo cual compromete su normal funcionamiento;

Que la continuidad de estas instituciones resulta de interés público provincial, en tanto forman parte del entramado comunitario y contribuyen al cumplimiento de objetivos sociales prioritarios;

Que la Provincia cuenta con antecedentes en la materia, habiéndose dispuesto mediante el Decreto N° 105/2014 la subvención de deudas de entidades intermedias, lo cual constituye un precedente válido para la adopción de medidas análogas;

Que, sin perjuicio de las políticas de contención del gasto público dispuestas por el Decreto N° 206/2026, resulta necesario priorizar aquellas erogaciones que impactan directamente en el bienestar social y la inclusión;

Que corresponde instrumentar un mecanismo excepcional de asistencia financiera destinado a cancelar o regularizar las deudas mencionadas, garantizando la continuidad de los servicios esenciales para el funcionamiento de los clubes;

Por ello, en el marco de las potestades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y lo dispuesto en la Ley N° 8511,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la subvención, por parte del Estado Provincial, de las deudas

mantenidas con la empresa Co.S.A.ySa. por clubes deportivos y clubes municipales, correspondientes al período devengado hasta septiembre de 2026, conforme a los listados que, como Anexo I (Clubes deportivos) y Anexo II (Clubes municipales), forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- La subvención dispuesta en el artículo precedente podrá consistir en:

- a) La cancelación total o parcial de las deudas;
- b) El financiamiento mediante planes de regularización;
- c) Compensaciones u otros mecanismos administrativos que resulten procedentes;
- d) La condonación total o parcial de la deuda por parte de la empresa Co.S.A.ySa., de conformidad a sus estatutos.

Todo ello, conforme lo determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 3°.- Designase como Autoridad de Aplicación del presente Decreto al Ministerio de Turismo y Deportes, el que actuará en coordinación con:

- el Ministerio de Economía y Servicios Públicos;
- la empresa Co.S.A.ySa.; y
- los demás organismos que resulten competentes.

ARTÍCULO 4°.- Facúltase al Ministerio de Economía y Servicios Públicos a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente Decreto, conforme a la disponibilidad financiera y a la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- La Autoridad de Aplicación, con el objeto de garantizar la correcta utilización de los fondos públicos, podrá establecer condiciones, requisitos y mecanismos de control para el acceso al beneficio, pudiendo exigir:

- regularización institucional de los clubes;
- acreditación de actividad deportiva efectiva; y
- compromisos de mantenimiento y uso social de las instalaciones.

ARTÍCULO 6°.- Instrúyese a la Autoridad de Aplicación a priorizar criterios de equidad territorial, inclusión social y sostenibilidad institucional en la ejecución del presente régimen.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio vigente.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, por la señora Ministra de Turismo y Deportes, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MAROCCO (I) – Camacho – Jarsún – Arancibia – Dib Ashur – López Morillo
VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/09/2026
OP N°: SA100054094

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 28 de Septiembre de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 793 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 100197-23122/2026-0

VISTO la Resolución Delegada N° 787D/ 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aplicó la sanción de cesantía al agente ALBERTO RAMÓN ALTAMIRANO, D.N.I. N° 29.922.013, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 inciso d) del Decreto N° 3.896/12;

Que se consignó de manera errónea la fecha de vigencia, conforme surge de las constancias obrantes en autos y de lo establecido por el artículo 15 inciso d) del Decreto N° 3.896/12;

Que la presente rectificación se limita a subsanar el error material señalado, sin alterar lo sustancial de la decisión adoptada;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución Delegada N° 787D /2026, dejando establecido que la vigencia de la sanción de cesantía aplicada al agente ALBERTO RAMÓN ALTAMIRANO, D.N.I. N° 29.922.013, es a partir del 29 de diciembre de 2025, manteniéndose subsistentes en todos sus demás términos las disposiciones contenidas en el citado acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 30/09/2026
OP N°: SA100054086

SALTA, 28 de Septiembre de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 794 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 010074-72252/25-0

VISTO la Resolución N° 0298-I/2025, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se acepta la renuncia presentada por el señor ALFREDO MATIAS VELLIDO ENSINAS, D.N.I. N° 27.974.079, personal de planta permanente del I.P.S.S.;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo 1, Sección III, el Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 0298-I/2025, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/09/2026
OP N°: SA100054087

SALTA, 28 de Septiembre de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 795 D

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 384-167070/2026-0.-

VISTO las actuaciones de referencia, y,

CONSIDERANDO:

Que obra la renuncia del agente Esteban Fabián Oscari, D.N.I. N° 33.250.184, presentada en fecha 21/08/2026, al cargo de planta permanente que ocupare en la Agencia de Información de Políticas Públicas, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, invocando motivos personales;

Que a fs. 02 se incorpora el informe de la Dirección General de Tecnología de la Agencia de Información de Políticas Públicas, informando que el agente no registra bienes patrimoniales a su cargo y fs. 04 se comunica que no se registran antecedentes de sumarios administrativo en su contra;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realiza con el encuadre jurídico en el artículo 8 de la Ley N° 5.546 y habiéndose dado cumplimiento a lo exigido por el Decreto N° 2688/01;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Jefatura de Gabinete de Ministros, tomó la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo aceptando la renuncia presentada;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. Esteban Fabián Oscari, D.N.I. N° 33.250.184. al cargo que ocupaba en la Agencia de Información de Políticas Públicas, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 21 de agosto de 2026, conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 30/09/2026
OP N°: SA100054088

SALTA, 28 de Septiembre de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 796 D
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Expediente N° 0140050-50148/2026-0

VISTO la solicitud de Baja Voluntaria por renuncia presentada por el Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Maximiliano Gabriel Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes se inician a requerimiento del Agente Maximiliano Gabriel Martínez, DNI N° 40.149.115, L.P. N° 5.061, Escalafón Penitenciario, quien presenta su renuncia y solicita se gestione su Baja Voluntaria a las filas de la Institución Penitenciaria, fundando su dimisión en razones de índole particular;

Que a su turno intervienen las áreas de competencia dependientes de la Dirección de Cuerpo Penitenciario y Dirección de Administración, de donde surge que el Agente no registra deudas con la Institución, procediéndose al cese de sus haberes a partir del 02 de junio de 2026;

Que a fs. 21 se incorpora Cédula de Notificación al Agente Martínez, poniendo en conocimiento que debido a la solicitud de Baja Voluntaria realizada, deberá comparecer ante la Coordinación de Medicina Laboral de la Provincia a los fines de realizar los estudios médicos de egreso requeridos según Decreto N° 3513/2015, quien conforme constancia obrante, el mismo desiste someterse al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto N° 1338/96, artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, artículo 6) y Decreto N° 1901/09), por lo que deberá dejarse expresa constancia de ello, deslindando todo tipo de responsabilidad por parte de la institución en caso de surgir alguna novedad con respecto a su salud;

Que a fs. 25/26 interviene la Asesoría Letrada con Dictamen favorable y posterior Disposición N° 975/2026, donde se acepta la solicitud de baja voluntaria de las filas de la Institución al Agente Maximiliano Gabriel Martínez, a partir del 02 de junio de 2026, acto resolutivo que fue debidamente notificado, conforme constancias de fs. 32;

Que a fs. 36/38 la Asesoría Legal de la Dirección General de Políticas Penales remite las actuaciones a la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Justicia (fs. 41/42), quien sugiere corresponder el dictado del instrumento legal pertinente;

Que resulta oportuno destacar que la Ley N° 5.639 – Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta en su artículo 90 expresa: “La baja del agente penitenciario, significa la pérdida del estado penitenciario, con las obligaciones y derechos que le son propios”, y en su artículo 91: “La baja de un agente podrá producirse: (...) b) a su solicitud”, por lo que resulta ajustado a derecho hacer lugar a la renuncia presentada a fs. 01;

Que de conformidad al Decreto N° 1595/2012, dispuso la delegación en el

Secretario General de la Gobernación y en los Ministros de las respectivas carteras, la competencia para la aceptación de renuncia de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que en virtud a lo expuesto y del análisis jurídico efectuado, se concluye que se encuentran debidamente acreditados los extremos tácticos y legales para el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, conforme al artículo 20 de la Ley N° 8.511 y Decreto N° 1595/2012,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer la Baja Voluntaria por renuncia del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Maximiliano Gabriel Martínez, DNI N° 40.149.115, L.P. N° 5.061, Escalafón Penitenciario, con vigencia al día 02 de junio de 2026, en los términos del artículo 91 inciso b) de la Ley N° 5639 – Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N°1338/1996, artículo 9, Resolución SRT N° 43/1997, artículo 6, Decreto N° 1901/2009) y Decreto N° 3513/2015.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Jarsún

Fechas de publicación: 30/09/2026
OP N°: SA100054089

SALTA, 28 de Septiembre de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 797 D

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Expediente N° 0030041-166047/2026.-

VISTO la renuncia presentada por el Ing. GUILLERMO EUGENIO BARROS, D.N.I N° 14.374.685, agente de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 21 de agosto de 2026, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, N° 140324765807, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno (fs. 03 y 06);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, conforme a las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8511 y Decreto N° 13/19, y lo dispuesto en el Decreto N° 12/23 y N° 773/24;

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 21 de agosto de 2026, la renuncia del Ing. GUILLERMO EUGENIO BARROS, D.N.I. N° 14.374.685, personal de planta permanente en el Cargo Jefe de Unidad Operativa informática – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I – Cargo N° 36, del Decreto N° 2622/13 dependiente de la Dirección General de informática y Sistemas – Coordinación General – Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el Ing. Barros, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Jarsún

Fechas de publicación: 30/09/2026
OP N°: SA100054090

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 12
CÁMARA DE SENADORES DE SALTA

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1º.– Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

- 1) Dr. Pablo Exequiel Payo**, D.N.I. N° 35.107.169, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial Tartagal;
- 2) Dr. Carlos Alberto Salinas**, D.N.I. N° 30.190.594, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I, Vocal N° 1, del Distrito Judicial Orán;
- 3) Dr. Fernando Schweitzer**, D.N.I. N° 24.563.411, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, del Distrito Judicial Centro;
- 4) Dr. Ramiro Javier Tejerina**, D.N.I. N° 28.261.105, en el cargo de Defensor Oficial Penal N° 16, del Distrito Judicial Centro;

5) Dra. María Soledad Pérez, D.N.I. N° 29.116.054, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 2, del Distrito Judicial Sur, Circunscripción Metán.

Art. 2°.– La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Secretaría Legislativa de la Cámara de Senadores de la Provincia, sita en calle Caseros N° 519 – 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3°.– Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.– Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

SALA DE LA PRESIDENCIA, 24 de Septiembre de 2026.

Esteban D' Andrea Cornejo, VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100021224

Fechas de publicación: 30/09/2026

Sin cargo

OP N°: 100140531

RESOLUCIÓN N° 13/2026

CÁMARA DE SENADORES DE SALTA

VISTO:

La propuesta remitida por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados de la Provincia, para la designación del miembro de la Auditoría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la designación del **Cr. ANGEL JAVIER CANCINOS**, D.N.I. N° 17.582.063, para integrar la Auditoría General de la Provincia, en representación del Bloque Todos por Salta.

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, corresponde remitir a los Bloques Políticos, a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de los medios de comunicación;

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.– Hacer saber que ha ingresado el Acta de la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados de la Provincia, con la propuesta para tratar la designación del **Cr. ANGEL JAVIER CANCINOS**, D.N.I. N° 17.582.063, para integrar la Auditoría General de la Provincia.

Art. 2°.– La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Secretaría Legislativa de la Cámara de Senadores de la Provincia, sita en calle Caseros N° 519 – 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 153 del Reglamento del Cuerpo, en relación a la propuesta antes mencionados.

Art. 3°.– Poner la propuesta a consideración de los medios de comunicación a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.– Registrar, Notificar, Publicar por un (1) día en Boletín Oficial y en un Diario Local y Archivar.

SALA DE LA PRESIDENCIA, SALTA, 24 de Septiembre de 2026.

Esteban D'Andrea Cornejo, VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA – Dr. Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100021223
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140530

SALTA, 22 de septiembre de 2026

RESOLUCION N° 504

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-170305/26 – 0.–

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la contratación del servicio para el diagnóstico, reparación integral, mantenimiento preventivo y calibración certificada del Nivel Digital Trimble, modelo DiNi 0.3, N° de serie 753492, que fuera adquirido por la empresa RUNCO S.A., cuya utilización es exclusiva de la Secretaria de Obras Publicas, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que el equipo cuya reparación se pretende fue adquirido mediante Licitación Pública N° 119/2020, llevada adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que tras la revisión preliminar realizada por el servicio técnico oficial, el instrumento presenta los siguientes requerimientos: 1) Sistema de energía/Iniciación: el servicio ingreso con imposibilitado de iniciar debido a que presenta su batería interna agotada, resultando necesario su reemplazo para permitir su encendido y la ejecución de los tests generales de funcionamiento; 2) Mantenimiento mecánico y óptico digital: Reajuste de la base nivelante, plataforma circular intermedia y tornillos calantes para eliminar juegos anormales; revisión y repaso del eje principal, asiento, rodamiento horizontal por fricción y comandos de aproximación fina, puesta a punto del compensador de nivelación, limpieza integral y lubricación técnica de los mecanismos internos; 3) Ajuste y calibración: calibración de ampollita circular, línea de visado y retículo, calibración del centro óptico a 90° y calibración del centro digital de visado; 4) Certificación Oficial: Emisión del Certificado de Calibración para Nivel Óptico/Digital bajo Norma ISO 17123 con reconocimiento OAA (Registro Re017);

Que la firma RUNCO S.A. es la única que puede intervenir este instrumental especializado debido a que es el representante oficial y servicio técnico autorizado en el país para la marca Trimble, cuenta con laboratorio de calibración reconocido por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) con registro RE 017 y certificación ISO 9001, siendo el único servicio técnico privado, habilitado en Argentina para emitir certificados de calibración con validez metrológica e institucional reconocida ante organismos auditores, además,

Runco SA otorga una garantía técnica de 90 días sobre los trabajos realizados, lo cual protege el patrimonio del Estado;

Que a fs. 14/15 se adjunta un presupuesto de la firma "Servicio Técnico RUNCO SA" por la suma de U\$ 215 a lo que debe adicionarse el IVA. Que a fs 16/22 toma intervención el Servicio Administrativo Financiero de Obras Públicas formulando la imputación preventiva de gasto por la suma de \$ 385.022,00, que resulta de la conversión al dólar oficial y el IVA correspondiente;

Que, conforme al Dictamen N° 225/26 de la Coordinación Legal y Técnica de la Jefatura de Gabinete de Ministros (fs. 22/23) la contratación podría llevarse a cabo a través del procedimiento de Contratación Abreviada por exclusividad, en el marco del artículo 15, inciso e) de la Ley N° 8072, el cual establece: *"Para adquirir o ejecutar obras de arte, científicas, intelectuales, técnicas o históricas y para restaurar obras de arte y otras, cuando deba recurrirse a empresas o personas específicas de probada competencia"*;

Que a fs. 24, la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 62/26;

Que corresponde el dictado acto administrativo que apruebe el proceso de Contratación Abreviada por exclusividad en el marco del artículo 15, inc e) de la Ley N° 8072 y 20 del Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Abreviada por exclusividad, para el diagnóstico, reparación integral, mantenimiento preventivo y calibración certificada del Nivel Digital Trimble, modelo DiNi 0.3, N° de serie 753492.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. e) de la Ley N° 8.072, adjudicar la contratación mencionada en el Artículo 1° de la presente resolución a la firma RUNCO S.A., por la suma de \$ 385.022,00 (pesos trescientos ochenta y cinco mil veintidós con 00/100) IVA incluido, en consideración a los argumentos vertidos en el presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 572001000200 – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100021222

Fechas de publicación: 30/09/2026

Sin cargo

OP N°: 100140529

SALTA, 24 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN N° 505

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 127.863/25 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Contratación Abreviada, llevado a cabo para la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.661 "CARLOS GUIDO SPANO" –

SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02, rola el informe emitido por la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., en respuesta a lo solicitado por la autoridad del establecimiento educativo citado, solicitando la urgente ejecución de la obra mencionada, a los fines de garantizar de manera inmediata un espacio seguro y adecuado para el desarrollo de las actividades escolares de los niños;

Que los trabajos previstos tienen por objeto la remoción de cielorrasos de placas desmontables de yeso existente y su posterior reemplazo, por otro similar, en salón comedor y pasillos conectores sector albergue, reparación de cielorraso suspendido aplicado a la cal sobre metal desplegado en cocina y despensa, provisión y colocación de 4 extractores de pared de 020cm y de 4 rejillas metálicas de 25x25 en hojas banderolas de ventanas, para generar circulación cruzada de aire tangencial al cielorraso que permita mantener su superficie libre de condensación y que garantice la evacuación de gases del interior de la cocina, provisión y colocación de 1 extractor de 040cm en cielorraso con conducto de chapa de salidas de gases por cubierta, en reemplazo del existente y ejecución de tomacorrientes eléctricos y tablero comando de extractores, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 02/03 y especificaciones técnicas particulares de fs. 24/32;

Que a fs. 11, rola el informe Técnico Ambiental N° 138/25 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 12/32, la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., elabora el Legajo Técnico e informa que la presente contratación alcanza un presupuesto Oficial de \$ 36.522.857,81 (pesos treinta y seis millones quinientos veintidós mil ochocientos cincuenta y siete con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.026, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, con la modalidad de Ajuste Alzado y a realizarse por el procedimiento de Contratación Abreviada por razones de emergencia, previsto en el artículo 15, inc. i) de la Ley N° 8.072 y artículo 22 apartado 2) del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que de las razones de emergencia para efectuar la presente contratación se encuentran fundamentadas en la reparación del cielorraso del establecimiento educativo, toda vez que los fuertes vientos registrados durante el mes de junio de 2025 provocaron algunos daños en la edificación, generando que, en los sectores del comedor, cocina y pasillos, se tornen más fríos de lo habitual, sufriendo los niños las bajas temperaturas con el consecuente incremento de enfermedades respiratorias;

Que a fs. 45, el Servicio Administrativo Financiero de Obras Públicas realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 50/53, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 153D/26 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 54/56, mediante Dictamen N° 483/26, rola la intervención de la Asesoría Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, expresando las razones y fundamentos que permiten encuadrar la presente contratación en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 – Contratación abreviada por emergencia – y del artículo 22 apartado 2) del Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Que a fs. 57, la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros toma la intervención que le compete mediante Informe N° 18/26;

Que a fs. 59, rola la intervención de las Subsecretaría de Procedimientos de

Contrataciones de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía de Servicios Públicos;

Que a fs. 61/63, se ha dado cumplimiento con la debida invitación a cotizar la presente Contratación Abreviada, conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 86, rola el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 31 de Agosto de 2.026 constatando la presentación de 03 (tres) ofertas correspondientes a las empresas: "CONCITEC del Lic. Everardo Guillermo Benavidez", "RABUFETTI CONSTRUCCIONES" y "FEDERICO DANTE INOSTROZA", por los montos y condiciones que allí se indican;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia en sus artículos 15, inc. i) de la Ley N° 8.072 y del artículo 22 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 88/89, rola el informe elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., el cual recomienda declarar admisibles a las ofertas de las empresas: "CONCITEC de Lic. Everardo Guillermo Benavidez", "RABUFETTI CONSTRUCCIONES" y "FEDERICO DANTE INOSTROZA", pasando al análisis de los criterios de conveniencia dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que las ofertas admisibles cumplen con los requerimientos técnico constructivos, cuentan con la capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presentan sus cotizaciones y análisis de precios razonables y reflejan también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres respecto a la cotización de la mano de obra requerida;

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora, recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "CONCITEC de Lic. Everardo Guillermo Benavidez", en la suma de \$ 46.925.919,23 (pesos cuarenta y seis millones novecientos veinticinco mil novecientos diecinueve con 23/100) IVA incluido, que representa un 5,72 % inferior al presupuesto oficial actualizado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios y resultar la más conveniente a los intereses del Estado;

Que a fs. 91/92, mediante Dictamen N° 551/26/26, toma intervención la Asesora Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 93, el Servicio Administrativo Financiero de Obras Públicas, realiza la imputación definitiva del gasto;

Que a fs. 94, la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros toma la intervención que le compete mediante Informe N° 19/26;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7, 15 y 22 apartado 2) del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Legajo Técnico y el proceso selectivo realizado por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra: "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.661 "CARLOS GUIDO SPANO" – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA", con presupuesto oficial de \$ 36.522.857,81 (pesos treinta y seis

millones quinientos veintidós mil ochocientos cincuenta y siete con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.025, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y por el procedimiento de Contratación Abreviada por razones de emergencia, en el marco del artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles a las ofertas de las empresas “CONCITEC de Lic. Everardo Guillermo Benavidez”, “RABUFETTI CONSTRUCCIONES” y “FEDERICO DANTE INOSTROZA”, por cumplir los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072, adjudicar a la firma “CONCITEC de Lic. Everardo Guillermo Benavidez”, CUIT N° 20-39673608-0, la ejecución de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución, por un monto de \$ 46.925.919,23 (pesos cuarenta y seis millones novecientos veinticinco mil novecientos diecinueve con 23/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.026, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por resultar la más conveniente conforme a los motivos indicados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la firma “CONCITEC de Lic. Everardo Guillermo Benavidez”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011078803 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) –. Proyecto: 200 – Unid. Geográfica: 105 – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100021221
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140528

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SALTA, 25 de Septiembre de 2026

RESOLUCIÓN N° 2257

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PROCESOS EJECUTIVOS DE CUARTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 358/26, y

CONSIDERANDO...

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. **ESTABLECER** para los catorce (14) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) **Daniela Alejandra ACOSTA**: 31.37 (treinta y un puntos con treinta y siete centésimos); 2) **Sergio Manfredo AGUILERA**: 22.86 (veintidós puntos con ochenta y seis centésimos); 3) **Telmo ALBORNOZ**: 22.04 (veintidós puntos con cuatro centésimos); 4) **Dolores ALEMÁN IBÁÑEZ**: 30.96 (treinta puntos con noventa y seis centésimos); 5) **Teodoro BECKER**: 22.28 (veintidós puntos con veintiocho centésimos); 6) **Analía CAJAL**: 29.40 (veintinueve puntos con cuarenta centésimos); 7) **Esteban Ezequiel CATALANO**: 21.78 (veintiún puntos con setenta y ocho centésimos); 8) **Virginia María DIEZ GÓMEZ LONGARTE**: 38.04 (treinta y ocho puntos con cuatro centésimos); 9) **Cinthia Vanesa ELÍAS**: 30.84 (treinta puntos con ochenta y cuatro centésimos); 10) **Lucía LÓPEZ MIRAU RODRÍGUEZ**: 31.92 (treinta y un puntos con noventa y dos centésimos); 11) **Elbio Lionel OVEJERO**: 25.67 (veinticinco puntos con sesenta y siete centésimos); 12) **Lucas Germán OVEJERO**: 27.41 (veintisiete puntos con cuarenta y un centésimos); 13) **Laura Alejandra PINSAULT**: 33.07 (treinta y tres puntos con siete centésimos); 14) **Carolina VAN CAUWLAERT YÁÑEZ**: 27.96 (veintisiete puntos con noventa y seis centésimos).

II. **DISPONER** la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial, en la página oficial del Consejo de la Magistratura y en el POD.

III. **MANDAR** que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

María Alejandra Gauffin, PRESIDENTE SUPLENTE – **Raúl Romeo Medina**, **Eduardo A. Barrionuevo**, **Pedro Oscar García Castiella**, **María Paula Majul**, **Humberto Pedro Burgos (h)**, **Frida Fonseca Lardiés**, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Corina Lona**, SECRETARIA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Recibo sin cargo: 100021226
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140557

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/2-0185-LPU26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 13 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de Bienes de Uso: (05) Termotanques Eléctricos 120 L. destino Alcaldía N° 3– U.C. N° 6, (06) Termotanque a Gas Alta Recuperación ACQ 800 de 52 L., destino U.C. N° 1, dependientes del S.P.S. Pedido N° 533-534/2026.

Expte. N°: 0140050-79301/2026-0.

Resolución N° 671/26 del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Firma adjudicada

• FRANCISCO PEREZ SIROMBRA.

Por monto total de \$ 10.741.907,00 (pesos: diez millones setecientos cuarenta y un mil novecientos siete con 00/100).

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021240
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140585

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA COMPRESORA, RÍO LAS BURRAS Y PLANTA COMPRESORA OLACAPATO – GASODUCTO DE LA PUNA– FENIX– PROVINCIA DE SALTA.

Expte N°: 0090296–187625/2026–0.

Precio del pliego: U\$D 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil). El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 210909473729805– CBU 2850109920094737298054.

Consulta y venta del pliego: del 28 de septiembre de 2026 al 09 de Octubre de 2026, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en Sede Social de REMSa SA, sita en Gabriel Puló N° 121– Salta– (4.400)– Teléfono: 0387–4221454 y 0387–4310180.

Fecha y lugar de presentación de ofertas: hasta hs. 10:00 del día 23 de octubre de 2026 en Gabriel Puló N° 121– 4.400 Salta.

Día y lugar de apertura: 23 de octubre de 2026, a **Horas.** 10:30 en Gabriel Puló N° 121– 4.400 Salta.

Montero Sadir, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00015584
Fechas de publicación: 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026
Importe: \$ 102,000.00
OP N°: 100140504

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 95/2026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la adquisición de: CUCHILLAS PARA LOS DISTINTOS EQUIPOS MOTONIVELADORAS DE LA D.V.S

Presupuesto oficial: \$ 100.000.000,00 (pesos: cien millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-45668/2026-0.

Apertura: 16 de octubre de 2.026 a **Horas** 11:00.

Lugar de apertura: Div. Compras Y Patrimonio – España N° 721 – Salta – Teléfono N° (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 15/10/2026, inclusive.

Asimismo consulta en el portal de compras y contrataciones del estado:
<http://compras.salta.gov.ar>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100021241
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140586

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 09/2026 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 09/2026 Contratación del Servicio de Coffee Break para la III Jornada de Actualización en Nutrición, a Cargo de la Dirección de Nutrición, según DI N° 151/26 a la firma de:

- ALBAHACA Y LIMÓN SAS: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 840.000,00 (pesos ochocientos cuarenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021239
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140581

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1704-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1704-ASI26 Adquisición de Víveres Secos con Destino al Hospital de El Galpón, según DI-AS 113/26 a la firma de:

- ANA VERÓNICA GUAYMAS: renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14 y 16.

Por la suma de \$ 535.000,00 (pesos quinientos treinta y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021238
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140580

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1712-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1712-ASI26 provisión de baterías para internos varios pertenecientes al hospital de el quebrachal, Hospital De Orán y nivel central, según DI-AS 088/26 a la firma de:

- PEREZ SIROMBRA FRANCISCO: renglones N° 1, 2 y 3.

Por un total de \$798.681,00 (pesos setecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y uno con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021237
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140579

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1736-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia

se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1736-ASI26 Contratación del Servicio de Impresión de Fichas de Tamizaje de PAP con Destino a la Dirección de Oncología, según DI-AS 105/26 a la firma de:

- AM SERVICIOS GRAFICOS SAS: renglones N° 1 y 2.

Por la suma de \$ 329.000,00 (pesos trescientos veintinueve mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021236
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140578

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1750-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1750-ASI26 Adquisición de Insumos Informáticos con Destino a la Coordinación de Prensa y Comunicación, según DI-AS 096/26 a las firmas de:

- PEREZ SIROMBRA FRANCISCO: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 243.997,00 (pesos doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y siete con 00/100).

- CAÑIZARES SERGIO JESUS ANTONIO: renglón N° 2.

Por la suma de \$ 222.600,00 (pesos doscientos veintidós mil seiscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021235
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140577

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1760-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1760-ASI26 Contratación del Servicio de Mantenimiento con Provisión de Repuestos del Equipo Centrífuga Marca Presvac Modelo CMH-28 N°S 16314 Perteneciente al Hospital de Iruya, según DI-AS 102/26 a la firma de:

- MORALES MATIAS EDUARDO: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 774.200,00 (pesos setecientos setenta y cuatro mil doscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021234

Fechas de publicación: 30/09/2026

Sin cargo

OP N°: 100140574

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1775-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1775-ASI26 adquisición de sábanas con destino al Hospital de Coronel Moldes, según DI-AS 109/26 a la firma de:

- COPA MIRTA SUSANA: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 375.000,00 (pesos trescientos setenta y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021233

Fechas de publicación: 30/09/2026

Sin cargo

OP N°: 100140573

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 61/2026
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: OBRA, CORDÓN CUNETA CALLE JULIO CASTELLANOS –CASTELLANOS– VILLA SAN LORENZO.

Resolución N° 83/2026.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 08 de octubre de 2026 a hs. 11:00 por mesa de entrada– Municipalidad de San Lorenzo, ubicada en calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio de la localidad de San Lorenzo.

Fecha, hora y lugar de apertura: 08 de Octubre de 2026 a **Horas** 11:00 en la Municipalidad de San Lorenzo– calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio– San Lorenzo.

Presupuesto oficial: \$191.966.418,12 (pesos ciento noventa y un millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos dieciocho con 12/100).

Precio del pliego: Sin cargo.

Disponible: en el sitio web www.munisanlorenzo.gob.ar

Consultas: Secretaría de Hacienda, Unidad de Contrataciones, de la Municipalidad de San Lorenzo o vía mail a: contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar

CPN Miguel Alejandro Alcalá, SECRETARIO DE HACIENDA

Valor al cobro: 0012 – 00015592

Fechas de publicación: 30/09/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100140568

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 11/2026 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) emergencia de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia y en el marco de la Contratación Abreviada N° 11/26 autorizada, se adjudica el plazo adicional por el servicio de acompañante terapéutico a favor de paciente sin cobertura de salud Acción de Amparo interpuesta mediante Expediente N° 209294/25, según DI N° 236/26 a la firma:

- AVIC SAS: renglón N° 01.

Por la suma total de \$ 3.168.000 (pesos, tres millones ciento sesenta y ocho mil con 00/100) por el periodo 05/06/26 y hasta el 31/08/26 inclusive.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021232
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140566

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0246-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0246-CAB26 adquisición de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 195/26 a:

- ENDONOA SRL: renglón N° 01.

Por la suma de \$ 4.500.000,00 (pesos, cuatro millones quinientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021231
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140564

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0476-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0476-CAB26 estudio de biología molecular RT PCR BCR-ABL Cuantitativa, según DI N° DI – CA 107/26 a:

- FUNDACIÓN BIOGEN: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 510.000,00 (pesos quinientos diez mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 81013000100, Prestaciones medicas, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021230
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140563

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0481-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0481-CAB26 determinación de ACRA (AC. Antireceptor de Acetilcolina) Anti Musk”, según DI N° DI – CA 108/26 a:

- FUNDACIÓN BIOGEN: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 900.000,00 (pesos novecientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 81013000100, PRESTACIONES MEDICAS, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021229
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140561

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0497-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0497-CAB26 adquisición de medicamentos a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° DI – CA 089/26 a la firma:

- GRUPO BOSCH SC: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 153.969,42 (pesos ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta y nueve con 42/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021228
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140560

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0489-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0489-CAB26 estudio de biología molecular BCR-ABL por RT PCR Cuantitativa a favor de pacientes sin cobertura de salud, según DI N° DI-CA078/2026 a:

- FUNDACION BIOGEN: renglón N° 01.

Por un Total de \$510.000,00 (pesos, quinientos diez mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081013000100 Prestaciones Médicas, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100021227
Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140559

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-160188/2026-0 – NANCY ELIZABETH SAMAN Y OTROS – POZO SRH 2041 – DPTO. CERRILLOS – SALTA

NANCY ELIZABETH SAMAN D.N.I. N° 13.220.105; ; LUCRECIA RAQUEL SAMAN D.N.I. N° 14.488.793; ; NÉLIDA BEATRIZ SAMAN D.N.I. N° 12.843.963 y VEGA SANZ MARGARITA ESTER D-N-I- N° 12.959.024, Condóminas del Catastro N° 15.181 del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea (de Pozo SRH 2041), para riego de 22 has., para uso agrícola, con un volumen máximo de explotación anual de 0,5256 hm³/año, comprensivos de 90 m³/h con 16 horas de bombeos diarios con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra.– Ello

para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Directora de Dirección Legal y Técnica, Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta – Jefatura de Gabinete de Ministros.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 25 de Septiembre de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00032845

Fechas de publicación: 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026

Importe: \$ 58,500.00

OP N°: 100140554

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-136926/2026-0 – LANUSSE FEDERICO ROBERTO Y OTROS – RÍO PULARES – DPTO. CHICOANA

LANUSSE FEDERICO ROBERTO D.N.I. N° 10.136.995, LANUSSE ESTER FÁTIMA D.N.I. N° 11.986.058, LANUSSE MARIA TERESA ISABEL D.N.I. N° 12.946.431; LANUSSE LAURA MARÍA D.N.I. N° 12.946.592; LANUSSE FRANCISCO LUIS D.N.I. N° 10.964.755; LANUSSE ESTER FÁTIMA D.N.I. N° 11.986.058; Y LANUSSE MARÍA DEL ROSARIO D.N.I. N° 11.451.561, en su carácter de Titulares Registrales de los Catastros N°: 6219, 6220, 6221, 6222, 6223, 6224, 6225, y 6226 respectivamente, todos del Dpto. Chicoana Provincia de Salta, gestionan la subdivisión del riego proporcional del Catastro de Origen N° 5287 empadronado con una superficie bajo riego de 350 has con carácter permanente Suministro 558, aguas a derivar de margen izquierda de Río Pulares, para tales Catastros derivados rurales y vigentes se le asigna las siguientes superficies bajo riego: del 6219 al 6226 inclusive, una superficie bajo riego de 83 has. permanentes (caudal de 43,575 lt/seg.); 40,500 has. (caudal 21,262 lt/seg.); 16 has.(caudal 8,400 lt/seg.); 51 has. (caudal 26,775 lt/seg.); 14 Has. (caudal 7,350 lt/eg.); 77,500 Has. (Caudal, 40,688 lt/seg.); 51 Has. (caudal 26,775 lt/seg.); y 17 Has. (caudal 8,925 lt/seg.);respectivamente, todos de carácter permanente, aguas a derivar del Río Pulares– margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, ss. ycc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03,se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días .Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Sr. Patricio Federico Fleming.– Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Directora de Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 24 de Agosto de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00032843
Fechas de publicación: 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026
Importe: \$ 86,100.00
OP N°: 100140552

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-47398/2013-0/5 – ZAMBON GABRIELA Y ZAMBON LUCIANA – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO SAN CARLOS – SALTA

ZAMBON GABRIELA D.N.I. N° 28.261.775 Y LUCIANA ZAMBON D.N.I. N° 26.030.169, Co-titulares registrales del Catastro N° 2608 del Dpto. San Carlos, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial por anulación y/o desmembramiento del Catastro de Origen N° 2560 que se encuentra empadronado con una superficie bajo riego de 118,3901 has. con carácter permanente-Suministro 770, asignándose la totalidad del riego a favor del Catastro N° 2608 por ser la única matrícula rural resultante, con un caudal de 62,1548 lt/seg. Aguas a derivar del Río Calchaquí margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. Y c.c. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Alejandro Vera.- Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Directora de Dirección Legal y Técnica, Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta-Jefatura de Gabinete de Ministros.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 17 de Septiembre de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00032739
Fechas de publicación: 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026
Importe: \$ 60,600.00
OP N°: 100140339

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-102683/2026-0 – ARROYO LA CALDERILLA – DPTO. LA CALDERA – SALTA

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000160/2026 del día 30 de Julio de 2026, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Arroyo La Calderilla, a la latitud del Catastro N° 1.540 del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. DIEGO DEAN. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com . Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Directora De La Dirección Legal y Técnica

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 25 de Septiembre de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00032847
Fechas de publicación: 30/09/2026, 01/10/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100140556

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034 – 236615/2024 – 0/1 – RÍO JURAMENTO – DPTO. METÁN

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000019/2025 del día 28 de Enero de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Juramento, a la latitud del Catastro N° 12.328 del Dpto. Metán, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. DIEGO DEAN. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com., –Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada–Directora de la Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS SALTA, 25 de Septiembre de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00032846
Fechas de publicación: 30/09/2026, 01/10/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100140555



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

Expte. MIN- 783416/22 - "LA ESPERANZA II; COLQUE GERARDO MARTIN - POR MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE CANTERA - La Dra. VICTORIA MOSMANN Titular del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf, hacen saber a los efectos del art. 73 del Código de Procedimientos Minero Ley N° 7141/01, que el minero El Sr. COLQUE GERARDO MARTIN D.N.I. N°17.434.405 ha solicitado la concesión de una cantera de mineral de 3ra categoría Perlita- Puzzolona, ubicada en Coipayo, ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N°783416/22 que se determina de la siguiente manera: COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR PMD 3467760 Superficie: 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. PUBLÍQUESE la solicitud de concesión en el Boletín Oficial, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que se creyeren con derechos a deducir oposición

Y	X
1. 3467755 - 7331293	
2. 3467350 - 7331506	
3. 3467958 - 7332200	
4. 3468531 - 7331973	
PMD 3467760 - 7331648	

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 - 00032653
Fechas de publicación: 21/09/2026, 30/09/2026, 09/10/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100140163

Dra. María Victoria Mosmann, Juez de Minas, hace saber a los fines de lo dispuesto por el art. 73 de C.P.M. (Ley N° 7141) que IMERYS MINERALES ARGENTINA S.A., en Expte N°22.103, ha solicitado la renovación de la concesión de una cantera de PERLITA, ubicada en el departamento Los Andes, provincia de Salta, la que se denomina CONEJA SEGUNDA. Las coordenadas de ubicación geográfica de la misma son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94

X	Y
1 7.329.906,21	3.464.123,75
2 7.329.732,04	3.465.144,44
3 7.329.249,50	3.465.092,14
4 7.329.431,19	3.464.064,56

Superficie: 50 Has.

Los terrenos son de propiedad fiscal.

Publicar por 3 días en el Boletín Oficial por el período de 15 días.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00032581
Fechas de publicación: 16/09/2026, 23/09/2026, 30/09/2026
Importe: \$ 25.200.00
OP N°: 100140035

EDICTOS DE CATEOS

La Dra. Ma. Victoria Mosmann, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que HANARI S.A., en el Expte. N° 824.054, ha solicitado un permiso de cateo de 7876,15 has en el Departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
1- 3468208,88	7330385,01
2- 3475145,55	7330383,54
3- 3475145,55	7327898,31
4- 3474729,98	7326444,69
5- 3474729,98	7325516,47
6- 3475145,55	7325516,47
7- 3475145,55	7323999,85
8- 3473931,19	7323999,85
9- 3473922,23	7321910,60
10- 3473012,63	7322132,23
11- 3473055,71	7320697,01
12- 3472739,73	7321572,05
13- 3472531,80	7321563,34
14- 3472516,96	7321795,91
15- 3472590,22	7321994,20
16- 3472335,47	7322116,77
17- 3470543,15	7322132,85
18- 3470117,94	7321994,74
19- 3469609,04	7322713,82
20 - 3469390,50	7323384,85
21- 3469074,34	7323469,36
22 - 3468226,02	7324668,03
23- 3468295,45	7324956,80
24- 3468160,45	7324956,80
25- 3468134,68	7324797,11
26- 3465390,48	7328674,69
27- 3467016,49	7328503,91
28- 3466957,00	7327999,85

29- 3467924,07 7327880,50
 30- 3468482,43 7327900,85
 31- 3468595,94 7328807,28
 32- 3468674,50 7329735,76
 33- 3468146,37 7329805,97

Superficie total registrada: 5626.4243 ha

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00032833

Fechas de publicación: 30/09/2026, 09/10/2026

Importe: \$ 17,040.00

OP N°: 100140542

La Dra. María Victoria Mosmann, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que HANAQ ARGENTINA S.A., en el Expte. N.º 713.688, ha solicitado un permiso de cateo de 3290,064 hectáreas en el Departamento de Molinos, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
PP 7163000.00	3444000,00
1 7163000.00	3451350,00
2 7158017.87	3451350,00
3 7158017.87	3446350,00
4 7159600.00	3446350,00
5 7159600.00	3444000,00

Superficie total registrada: 3.290,064 hectáreas

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación, y a los fines de la notificación particular de los siguientes superficiarios:

Matricula Catastral N° 1.090: Federico Davalos, Mariana Davalos, Raúl José Davalos Rubio, Fernando Emilio Dávalos Rubio, Josefina Dávalos Rubio, Álvaro Guillero Indalecio Dávalos Rubio, Federico Antonio Dávalos Cornejo, Juan Esteban Dávalos Cornejo y Altu Palka S.R.L.

Matricula Catastral N° 1.716: William Robert Bonner.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00032832

Fechas de publicación: 30/09/2026, 09/10/2026

Importe: \$ 16,800.00

OP N°: 100140541

SUCESORIOS

La Dra. María Guadalupe Villagrán, jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Agustina Castagnaro en los autos caratulados **“FLORES, ISABEL DNI N° 1.838.117 POR SUCESION AB INTESTATO” EXPTE N° EXP – 968525/26**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Septiembre de 2026.

Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032853
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140575

En los autos caratulados **“LOPEZ, MARTA OFELIA POR SUCESORIO”**, EXPTE. N° EXP – **987495/26**, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Marta Ofelia López DNI F6.133.588, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 28 de Septiembre de 2026.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032522
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140562

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial del Sur-Joaquín V. González, Secretaría actuante, en los autos caratulados:

“SUCESORIO DE: PAVON, FERNANDA ALICIA”; EXPTE. N° 882.700/24, citar por Edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.

JOAQUIN V. GONZALEZ, 9 de Marzo de 2026.

Dra. Antonella Aguilar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032842
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140551

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial del Sur-Joaquin V. González, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE: PAZ, MARIO NICOLAS”; EXPTE. N° 942.844/25**, cita por Edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.

JOQUIN V. GONZALEZ, 18 de Septiembre de 2026.

Dra. Antonella Aguilar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032840
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140550

La Dra. Sofia Escudero, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer en los autos caratulados: **“RIOS, ARNALDO ERMITAÑO; VARGAS, EULALIA MODESTA POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 172835/7**, ordena la publicación de edictos por el término de de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Setiembre de 2026.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00032806
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140549

En los autos caratulados: **"DALL´ARMELINA, ELIO OSCAR; CALLO, MARIA ONORIA POR SUCESORIO", EXP – 366267/11** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Elio Oscar Dall´Armeline DNI N°6.459.150, y de la señora María Onoria Callo DNI N.º1.258.313 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032836
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140547

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, juez interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"SARAPURA, AQUILINA POR SUCESORIO (D.N.I. N° 14.302.644)", EXPTE. N° EXP – 979507/26**, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
SALTA, 24 de Setiembre de 2026.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00032835
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140546

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur – Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Antonella Aguilar, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE PEÑA, MARIELA ROSANA " EXPTE. N° 946920/25**, ordena que por Edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, se cite a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.
JOAQUIN V. GONZALEZ, de Septiembre de 2026.

Dra. Antonella Aguilar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032834
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140545

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martinez en los autos caratulados: **"MORALES, EUGENIO; VILLANUEVA, EULALIA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 876061/24**, ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Eulalila Villanueva DNI N.º 9.990.845, fallecida en fecha 17/8/25 , ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 25 de septiembre de 2026.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032815
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140544

En los autos caratulados: **"FABIAN, RUBEN OSVALDO POR SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° EXP – 988311/26** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la

publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Fabián, Rubén Osvaldo DNI N°14.708.566, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica Janet Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032445

Fechas de publicación: 30/09/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100140543

La Dra. Toranzos, Maria Virginia– Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y Personas y Familia de la Primera Nominación – Distrito Cafayate, Secretaría del Dr. Minetti, Roberto Antonio, en autos caratulados: **OCAMPO CONRADO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 912419/25**, ordena la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ocampo Conrado – DNI N° 3.877.876, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Citando directa y especialmente a hacer valer sus derechos a esta sucesión a los herederos de Ocampo Marcelino – DNI N° 8.184.921 – fallecido el 14 de julio de 2005 en Salta Capital y de José César Ocampo– DNI N° 14.488.637 fallecido el 19 de junio de 2009 en Salta Capital, como también a otros eventuales herederos, en el caso que existieren.
SALTA, de Setiembre de 2026.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00032830

Fechas de publicación: 30/09/2026

Importe: \$ 9,780.00

OP N°: 100140539

En los autos caratulados: **"CUTIPA, ROSENDO; CRUZ, CHIRI – POR SUCESORIO"**, EXP – **429411/13** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (tres) 3 días en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Rosendo Cutipa, DNI N°3.880.807 y de la señora Chiri Cruz DNI N°1.635.922, ya sea como herederos/herederas o

acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032774
Fechas de publicación: 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100140423

REMATES JUDICIALES

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SUPERVIELLE S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDA – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 14/10/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 8, 9 y 13 de Octubre de 9 a 16hs: RIVAS JAUREGUI MARIA EMILIA; VOLKSWAGEN AMAROK DC 2.0L TDI 140 CV 646 /2016; AA821DD; Base \$16.000.000. – De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 25/09/2026.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00032848
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 11,340.00
OP N°: 100140558

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPEDIENTE N° 914659/25

REMATE JUDICIAL SIN BASE. PEUGEOT 208 NEW LIKE 1.2L AM23.5 – MODELO AÑO 2023

El día MIÉRCOLES 30 de SETIEMBRE de 2026, a Hs. 16.30, en calle ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, a cargo del Dr. Dr. Ricardo C. Lopez Arias, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Laura Pinsault, en autos caratulados: “CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ QUISPE VILLALBA JOSE CARLOS S/ EJECUCION PRENDARIA” Expte. N° 914659/25. REMATARE: SIN base y al contado, un AUTOMOTOR Dominio N° AF 883 ET, marca Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo 208 New like 1.2L AM23.5, marca motor Peugeot N° 10VQAC0010292, marca chasis Peugeot N°8 ADUPHMEAPG561062, AÑO 2023. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, SIN FUNCIONAR, pudiendo ser revisado a partir de hs 16,00 en calle España 955, de esta ciudad. Condiciones de Venta: Pago TOTAL del precio, SELLADO: 1,25%, Comisión de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. El IVA por venta en subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado, en caso de corresponder. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio Alonso, Martillero TEL 0387-4577863.- FDO. Dr. Dr. Ricardo C. Lopez Arias, Juez, Dra. Dra. Laura Pinsault, Secreteria. SALTA, 22 de septiembre de 2026

Dra. Laura Alejandra Pinsault, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032809
Fechas de publicación: 29/09/2026, 30/09/2026
Importe: \$ 24,480.00
OP N°: 100140492

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPEDIENTE N° 948247/25

REMATE JUDICIAL SIN BASE. PEUGEOT 208 NEW LIKE 1.2L AM23.5 – MODELO AÑO 2023

El día MIÉRCOLES 30 de SETIEMBRE de 2026, a Hs. 17.15, en calle ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, a cargo del Dr. Dr. Ricardo C. Lopez Arias, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Laura Pinsault, en autos caratulados: “CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PANIQUE SERGIO ESTEBAN; DIAZ CESAR ANIBAL Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA” Expte. N° 948247/25. REMATARE: SIN base y al contado, un AUTOMOTOR Dominio AF 881 CT, MARCA PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 208 NEW LIKE 1.2 L AM23.5, MOTOR PEUGEOT N° 10VQAC0008523, CHASIS PEUGEOT N° 8ADUPHMEAPG561070, año 2023. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, SIN FUNCIONAR, con piezas faltantes en su tren delantero, pudiendo ser revisado el día 29.09.26, desde hs 10,00 hasta hs. 13.00 en calle Ameghino 318, Salta Capital. Condiciones de Venta: Pago TOTAL del precio, SELLADO: 1,25%, Comisión de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. El IVA por venta

en subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado, en caso de corresponder. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio Alonso, Martillero TEL 0387-4577863.- FDO. Dr. Ricardo C. Lopez Arias, Juez, Dra. Laura Pinsault, Secretería.-.

Dra. Laura Alejandra Pinsault, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032799

Fechas de publicación: 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026

Importe: \$ 88,560.00

OP N°: 100140483

REMATE JUDICIAL

CASA EN SAN JUAN N°985 – SALTA

c/base y reducción

El día 30 de setiembre de 2.026, a las 18:00 hs. en calle: España n° 955, de la ciudad de Salta (cede del Colegio de Martilleros de Salta), y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación (Distrito Judicial del Centro – Salta) a cargo del Dr. Tomas Méndez Curutchet – Secretaría– Dra. Ana Paula Rubín, en los autos caratulados: **“ARAMAYO, MARCOS T. VS. ABRAHAM, ABRAHAM; ABRAHAM, DOMINGO – DIVISION DE CONDOMINIO. TERCEROS: FRIAS ABRAHAM, MARÍA ERNESTINA. – EXPTE: 756493/21”**, procederé a sacar a remate con la base de \$ 84.883.696, (correspondiente a la tasación efectuada en autos), y si no hubiese postores por este importe y transcurrido 15 minutos volveré a sacar a remate con la base reducida en un 25%, o sea por la suma de \$ 63.662.772, el inmueble identificado como: Catastro: N° 9.489 – Departamento Capital, Sección E, Manzana 45a, Parcela 18, prov de Salta. Sup.: 112,80 m2 – Sup Cub. 75 m2 (según informe técnico DG de Inmuebles) – Ubicación: calle San Juan n°985 de la ciudad de Salta – Distribución: un zaguán, 1 hall de entrada, un pequeño estar, 1 living, 2 hab., 1 baño, 1 cocina chica sin revestimiento, arriba de la cocina otra habitación, que se accede por 1 escalera desde el patio, 1 habitación en construcción – se encuentra tapiado su fondo. Los pisos son de baldosas calcáreas, los techos de teja y tejuela – Servicios: Agua corr.– Luz electr.– Cloacas– Estado ocupacional: Ocupado por la Sra. María Silvia Frias Abraham, en calidad de mera ocupante como ex propietaria del inmueble. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 28/09/2.026, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 5 días en B. Oficial, y diario de mayor circulación (diario El Tribuno), y 3 días en Nuevo Diario de Salta (adicional). Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Asimismo, el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comisión 10% y sell. p/actas DGR 1,25% ambos a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo, aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W Zelarayan (MP 120) – Cel: 387-4577667 – España 955 – Salta.

Dra. Ana Paola Rubin, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032767
Fechas de publicación: 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026
Importe: \$ 239,400.00
OP N°: 100140385

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez en los autos caratulados: **"CARDOZO, SANDRA MARCELA; CARDOZO, LILIANA NANCY; CARDOZO, LIA ADRIANA; CARDOZO, JUAN ALBERTO CONTRA LOPEZ, RICARDO PASCUAL POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, EXPTE. N° EXP – 864621/24, ordena la publicación de edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2 ley 3272), a los fines de citar a los presuntos herederos del Sr. Ricardo Pascual López, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (arts. 43, 53 inc. 5 y 146 del C.P.C.C.).
SALTA, 20 de Abril de 2026.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032822
Fechas de publicación: 29/09/2026, 30/09/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100140523

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"VELÁZQUEZ, MAXIMA ADELINA– PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 985.834/26, hace saber que en fecha 24 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Máxima Adelina Velázquez, DNI 36.135.241, CUIL 27-36135241-1, con domicilio real en pasaje Río Iruya, casa 2 B° La Ciénaga, Villa San Lorenzo, y domicilio procesal en Av. Delgadillo N°732, B° Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 24 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de

enajenador para su oportunidad. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 24 de setiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015579

Fechas de publicación: 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026

Importe: \$ 56,100.00

OP N°: 100140462

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"IBÁÑEZ, JOSE MANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 987775/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 22 de setiembre de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. José Manuel IBÁÑEZ, DNI 38.212.055, con domicilio real en Pedro Peretti, medidor 250, Villa Los Tarcos, de la Localidad de Cerrillos con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Ariel ARIAS, constituyendo domicilio legal en Manzana 3, casa3, Barrio Carlos Timoteo, Salta y procesal electrónico en la matrícula 8448. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 1 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 19 de febrero de 2027 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 8 de abril de 2027 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 38.000 (10% SMVM).

SALTA, 24 de septiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015577

Fechas de publicación: 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026

Importe: \$ 81,000.00

OP N°: 100140455

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"GUAYMAS, NILDA BEATRIZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 990239/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 23 de setiembre de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Nilda Beatriz GUAYMAS, DNI 37.972.394, con domicilio real en Manzana AP-2-20, Barrio 28 Viviendas, San Agustín – Cerrillos, con el patrocinio letrado del Dr. Félix Matías IBAÑEZ, constituyendo domicilio legal en Santiago del Estero 494, departamento 1A, oficina 3, constituyendo domicilio procesal electrónico en la MP. 7455. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 1 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 19 de febrero de 2027 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 8 de abril de 2027 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 38.000 (10% SMVM).
SALTA, 24 de septiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015576

Fechas de publicación: 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026

Importe: \$ 81,600.00

OP N°: 100140450

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"GUAYMAS, ANGEL GABRIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 974278/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 22 de setiembre de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Angel Gabriel Guaymás, DNI 40.113.583, con domicilio real en Av. San Martín 1000 de la Localidad de Vaqueros, Salta con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos YAPURA, constituyendo domicilio legal en Amalia Aybar 1330 y procesal electrónico en la matrícula 7875. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 1 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 19 de febrero de 2027 ó el

siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 8 de abril de 2027 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 38.000 (10% SMVM). **SALTA**, 24 de septiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015573
Fechas de publicación: 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026
Importe: \$ 79,500.00
OP N°: 100140438

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **LLAMPA, SILVIA SUSANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 987550/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvia Susana Llampa, DNI N° 25.069.499, con domicilio real en Etapa 5 – Mz. 2 – Casa 2 – Barrio Limache, y procesal constituido en Manz. N – Casa 7 – 4ª Etapa – Barrio Scalabrini Ortiz, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$38.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Fernando Gabriel Am, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 20:00 horas.

SALTA, 23 de setiembre de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015567
Fechas de publicación: 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026
Importe: \$ 88,800.00
OP N°: 100140424

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“JARAMILLO, PEDRO DANIEL ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA” EXPTE. N° EXP – 987.978/26**, hace saber que en fecha 23 de setiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Pedro Daniel Alberto Jaramillo, DNI N°20.126.668, con domicilio real en calle Sarmiento N°673, B° San Roque, Localidad de General Güemes, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle Talcahuano N°935 de esta ciudad. Se ha fijado el día 18 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARIA, 23 de septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015571
Fechas de publicación: 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026
Importe: \$ 54,900.00
OP N°: 100140416

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“SILES MARTINEZ, EMMA TERESA – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-981.438/2**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 17/07/26, en el que se hizo saber que en fecha 17/07/26 SE DECLARÓ LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Emma Teresa Siles Martinez, DNI 31.066.660, CUIL 20-31066660-3, con domicilio real en etapa 5, manzana 1, casa 7, barrio Limache y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N°831, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de septiembre de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N°27.034.407, matrícula N°2183, domiciliado en calle Zuviría N°333, 2do. piso, oficina “D” (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la

recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N°333, 2do. piso, oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 22 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 09 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 26 de febrero de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 23 de septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015570

Fechas de publicación: 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026

Importe: \$ 86,700.00

OP N°: 100140415

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GONZALEZ, ALICIA CAROLINA – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-983.456/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/08/26 en el que se hizo saber que en fecha 03/08/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Alicia Carolina González, DNI 32.242.6645, CUIL 27-32242664-5, con domicilio real en B° Palmeritas, manzana 110 B, lote 4, calle Chañar y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de septiembre de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mariela Jorgelina Armella, D.N.I. N°26.899.778, matrícula N°2392, domiciliada en calle Paseo Güemes N°48, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Paseo Güemes N°48, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 28 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 16 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 26 de febrero de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 23 de septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015569
Fechas de publicación: 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026
Importe: \$ 83,400.00
OP N°: 100140414

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“MORALES, FACUNDO EXEQUIEL – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 982.070/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/07/26, en el que se hizo saber que en fecha 27/07/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Facundo Exequiel Morales, DNI 39.006.155, CUIL 20-39006155-3, con domicilio real en Mza. 7, casa 10 del B° Los Crespones y domicilio procesal en Leandro Alem N°510, B° Santa Cecilia, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de septiembre de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Ariel Zelaya, D.N.I. N°25.589.652, matrícula N°3651, domiciliado en calle Vicente López N°51 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 14:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N°51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 21 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 09 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 23 de febrero de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 23 de septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015559
Fechas de publicación: 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026
Importe: \$ 84,000.00
OP N°: 100140405

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“GUANCA, ALVARO NICOLAS – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP – 985.833/26**, hace saber que en fecha 23 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sr. Álvaro Nicolás Guanca, DNI 32.805.677, CUIL 20-32805677-2, con domicilio real en mzna. 4, lote 15, loteo Pucara, San Luis y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N°732 B° Portezuelo Chico de esta ciudad. Se ha fijado el 12 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 23 de septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015562

Fechas de publicación: 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026

Importe: \$ 61,500.00

OP N°: 100140392

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“SALVA, PABLO VICTOR – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 970.265/26**, se hace saber que en fecha 23 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Pablo Victor Salva, DNI 30.419.763, CUIL 20-30419763-4, con domicilio real mzna. 19, casa 12, B° Los Alamos, Cerrillos y domicilio procesal en calle Fortin Yunka N°2438, B° Miguel Araoz, ciudad de Salta. Se ha fijado el día 11 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 23 de septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015560
Fechas de publicación: 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026
Importe: \$ 61,500.00
OP N°: 100140389

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **SUAREZ, OSCAR NORMANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 985400/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Oscar Normando Suárez, DNI N° 28.663.216, con domicilio real en Barrio Parque Gral Belgrano – Mz. 11 – Casa 33, y procesal constituido en calle Leguizamón N° 979 – 1° Piso – Oficina A, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Aniela Lorena Mirón, con domicilio en Manzana 604 D – Lote 13 – Barrio Pereyra Rozas, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes, de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 23 de septiembre de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015558
Fechas de publicación: 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100140361

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **CHOCOBAR, JULIO FEDERICO EMMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 988501/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario

de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Julio Federico Emmanuel CHOCOBAR, DNI N° 38.035.130, con domicilio real en Barrio Parque La Cruz, Manzana A, Casa 3, Chicoana, Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de noviembre de 2026, o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de diciembre o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 38.000 (10% SMVM).

SALTA, 22 de septiembre de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015557

Fechas de publicación: 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026

Importe: \$ 71,700.00

OP N°: 100140356

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“DI BEZ CAMACHO, MARIA BELEN – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-982.536/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28/07/26 en el que se hizo saber que en fecha 28/07/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Belén Di Bez Camacho, DNI 33.236.093, CUIL 27-33236093-6, con domicilio real en B° Parque Belgrano, 5ta. etapa, block 44, dpto. 05 y domicilio procesal en República de Siria N°363, todos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de septiembre de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N°21.901.740, matrícula N°1686, domiciliado en Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta N°1330, oficina N°10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta N°1330, oficina N°10, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 22 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la

sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 10 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 24 de febrero de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 22 de septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015555
Fechas de publicación: 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026
Importe: \$ 88,500.00
OP N°: 100140350

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**BENITEZ, RODRIGO PABLO JAVIER – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", **EXPTE N° EXP. 985932/26**, hace saber que en fecha 22 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. RODRIGO PABLO JAVIER BENITEZ, DNI N.º 34.031.962, CUIL 20-34031962-2, con domicilio real en Av. Delgadillo N.º 732, Barrio Portezuelo Chico y procesal en Av. Delgadillo N.º 732, Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 06 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARÍA, 22 de setiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015554
Fechas de publicación: 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026
Importe: \$ 60,900.00
OP N°: 100140348

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados "**OJEDA, ROSA GRACIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", **EXPTE. N° EXP –**

984179/26," ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 23 de Abril de 2026: 1) Que se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Rosa Graciela OJEDA, DNI 27-28835115-0, con domicilio real en calle 9 de Julio S/N, de la ciudad de Fortín Dragones, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta 2) Que SE ORDENA a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) HACER CONOCER la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 01 de marzo de 2027 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 11 de diciembre de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de Diciembre de 2026 (art. 39, 200 y conss. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000".

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015550

Fechas de publicación: 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026

Importe: \$ 67,500.00

OP N°: 100140338

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **"LERA, PEDRO DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 985716/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Pedro Daniel LERA, D.N.I. N° 31.337.095, con domicilio real en Mz. 338 C – Casa 13 – Barrio Fraternidad, y procesal constituido en Avda. Delgadillo N° 732 – Barrio Portezuelo Chico, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley

en la suma de \$38.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio en calle Bolívar N° 275 – 2° Piso A, de esta ciudad y con días y horario de atención el de miércoles y viernes, de 10:00 a 13:00 horas.
SALTA, 21 de Setiembre de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015549
Fechas de publicación: 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026
Importe: \$ 86,700.00
OP N°: 100140315

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“RUIZ, CLAUDIO DAMIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 989780/26,”** se hace saber que en fecha 21 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Claudio Damián Ruiz, DNI 30.738.385, CUIL 20-30738385-4, con domicilio real en Etapa 3, manzana 447 B, casa 9 del B° Solidaridad, y domicilio procesal en Talcahuano N°935, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 13 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 21 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015548
Fechas de publicación: 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026
Importe: \$ 55,200.00
OP N°: 100140313

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1 er. Piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GUAYMAS, SILVIO REICARDO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” EXPTE. N° 4767/2024, se hace saber al demandado, que se ha dictado la siguiente sentencia que en su parte resolutive dice: “Salta, 2 de septiembre de 2025.– AUTOS Y VISTOS: ... FALLO: I.– HACIENDO LUGAR a la demanda promovida en fecha 20/08/2024, por el Banco de la Nación Argentina, en contra del demandado, Silvio Ricardo Guaymas, CUIL N° 20- 30189801-1; y en consecuencia, **CONDENANDOLO** al pago de la suma total de pesos doscientos treinta y dos mil doscientos sesenta y nueve con 93/100 (\$ 232.269,93), con más los intereses, impuestos, costos y costas que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, de conformidad a lo solicitado por el Banco en el escrito inicial, la que deberá ser abonada dentro del plazo de veinte (20) días a contarse desde la notificación al obligado al pago. II.– **CON COSTAS** a la demandada vencida, en virtud de lo expuesto en el último considerando (III). III.– **RESERVÁNDOSE** la correspondiente regulación de honorarios profesionales para su oportunidad. IV.– **REGISTRESE**, notifíquese y publíquese en los términos de las Acordadas 24/13 y 10/25 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”. “Salta, 5 de agosto de 2026.– notifíquese la sentencia dictada en 02/09/2025 (fs. 58/60), mediante edictos que deberán publicarse por dos (2) días, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial.” Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio Juez Federal **SALTA**, de Agosto de 2026.

Dra. María Antonio Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032844
Fechas de publicación: 30/09/2026, 01/10/2026
Importe: \$ 27,120.00
OP N°: 100140553

El Dr. Daniel Juan Canavoso Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico en los autos caratulados: **"VIVA, D.V. POR TUTELA” EXPTE.N° 964440 / 2026** cita a la Sra. Ana del Rosario Tejerina, DNI N.º 44.446.057 para tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársela para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. “Salta, 1 de Abril de 2026.–II.– Por iniciada acción de TUTELA de la menor D.V.V. DNI: 57.507.168, solicitada por la abuela materna Sra. Ana del Tránsito Tejerina.III.– Impártase a la misma trámite de JUICIO SUMARIO y de la demanda instaurada, con las copias que corresponda (art. 120), dése traslado a los progenitores de la menor: Sra. Sres. Roberto Nahuel Viva y Ana del Rosario Tejerina, por el término de 6 días, para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento de rebeldía (59 del C.P.C. y C.).– IV.– Intímese a la demandada a constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Tribunal (41 del C.P.C. y C.). V.– Intímese asimismo a denunciar domicilio real, bajo apercibimiento de considerarse como tal el domicilio procesal.–VI.– De conformidad a lo dispuesto por el art. 36, inc 3° del C.P.C. y C., señálase audiencia para el día 26 de Mayo de 2026 a hs. 10:30, a la que deberán comparecer la menor D.V.V. DNI: 57.507.168, sus progenitores Sra. Sres. Roberto Nahuel Viva y Ana del Rosario Tejerina, como asimismo la futura tutora, con citación del Ministerio

de Incapaces que por turno corresponda, a fin de ser escuchados por S.S.-VII.- Dése intervención a la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda y a la Fiscalía Civil.- VIII.- Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría.-IX.- Notifíquese personalmente Firmado electrónicamente por: GUZMAN, MIRTHA RUTH Fecha: 23/9/2026 – 10:04 a.m. Razón: DEFENSORÍA OFICIAL CIVIL N° 9 o por cédula y al progenitor o a través del Sr. Juez de Igual Grado y Fuero de la Ciudad de Metán que por turno corresponda.”Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria. Publíquese por DOS días en diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial.

SALTA, de Septiembre de 2.026.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100021225
Fechas de publicación: 30/09/2026, 01/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140534

El Juez Dr. Tomás Méndez Curutchet., juez interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, sito en Ciudad Judicial, planta baja, Avda. BOLIVIA N.º 4671 de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: **"PARQUE LIMACHE S.A. CONTRA SANDOVAL, PEDRO POR COBRO DE PESOS", EXPTE. N° EXP – 971719/26;** ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos del Sr. Pedro Sandoval, DNI N.º 7.259.691, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio, conforme art. 343 del C.P.C.C. **SALTA,** 22 de Septiembre de 2026.

Dra. Stella María Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032817
Fechas de publicación: 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100140514

En los autos caratulados **"GÓMEZ SARAIVIA, LUCRECIA; GÓMEZ SARAIVIA, JULIA CONTRA OLMOS, JUAN CARLOS y VERDÚN, VÍCTOR HUGO S POR NULIDAD DE ACTO JURÍDICO" EXPTE. 849.419/24"** del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez Interino, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina; se ordena que se cite por edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C., que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los pretensos herederos del señor Juan Carlos Olmos DNI N° 11.943.643, codemandado fallecido, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor

Oficial para que los represente en el presente juicio.
SALTA, 2 de Agosto de 2026.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032812
Fechas de publicación: 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100140497

El Dr. Tomás Méndez Curutchet a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Paola Rubin, en los autos caratulados: **“ROSALES, SERGIO JAVIER CONTRA MURILLO, AMELIA; AGUERO, JORGE ARIEL POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EXPTE. N° EXP – 668.019/19** cita al Sr. Jorge Ariel Agüero, DNI N° 23.584.867, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (cfr. Arts. 145°, 146°, 147° y 343° del Código Procesal). Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad.

SALTA, 6 de Abril de 2026.

Dra. Ana Paola Rubín, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032733
Fechas de publicación: 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100140328

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: **“SANDOVAL, JOSE S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” – EXPTE N.º 926400/2025** citese al Sr. José Sandoval, DNI 7.242.787, con domicilio en Paraje El Divisadero – Cafayate, a comparecer a juicio dentro de los nueve días computados a partir de la ultima publicación bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial para que lo represente. PUBLICACIÓN: Publíquese cada mes durante 6 (seis) meses en el Boletín Oficial.– (Art. 723 CPCyC y Art. 2340 del CCyC).

CAFAYATE, 8 de Abril de 2026.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Edición N° 22.278
Salta, miércoles 30 de septiembre de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Recibo sin cargo: 100020261
Fechas de publicación: 30/06/2026, 30/07/2026, 28/08/2026, 30/09/2026, 30/10/2026, 30/11/2026
Sin cargo
OP N°: 100137422



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NUEVO SURCO SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 31/08/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **NUEVO SURCO SAS**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Barrio Praderas de San Lorenzo, lote 27 manzana 17, Villa San Lorenzo, Salta Capital, Salta.

Socios: Maria Delia Jaldo, D.N.I. N° 29.891.755, CUIT 27-29.891.755-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 16/06/1983, profesión: Licenciada en administración de empresas, estado civil: casado con Franciso Mauro, con domicilio en Barrio Praderas De San Lorenzo Lote 27 Manzana 17, en la localidad de Salta Capital, Salta. Franciso Mauro, D.N.I. N° 28.692.693, CUIT 20-28692693-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 26/01/1981, profesión: Comerciante, estado civil: casado con Maria Delia Jaldo, con domicilio en Barrio Praderas De San Lorenzo Lote 27 Manzana 17, en la localidad de Salta Capital, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Agrícola: Producción agrícola, forestal, frutícola, hortícola, mejoramiento genético, producción y selección de especies vegetales, compraventa, alquiler, importación, exportación, transporte de materiales, insumos y productos vinculados a la genética y reproducción vegetal natural y artificial; floricultura y actividades afines, en sus modalidades orgánica y tradicional. B) Ganadera: explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. D) Servicios agrícolas: la prestación de todo tipo de servicios agrícolas, con maquinaria propia y/o de terceros, incluyendo preparación de suelos, fumigación, siembra, cosecha, movimiento de suelos y cualquier otro tipo de actividad afín. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda la clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital: \$ 800.000, dividido por 80.000 Acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: el 100% (cien por ciento) del capital se emite y suscribe en su totalidad en este acto. El Socio Maria Delia Jaldo suscribe 40.000 acciones. El Socio Franciso Mauro suscribe 40.000 acciones. Integración: 100% en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Francisco Mauro, D.N.I. 28.692.693, con domicilio especial en Barrio Praderas De San Lorenzo Lote 27 Manzana 17, en la localidad de Salta Capital, Salta. Como Administrador Suplente a Maria Delia Jaldo, DNI N° 29.891.755 con domicilio especial en Barrio Praderas De San Lorenzo Lote 27 Manzana

17, en la localidad de Salta Capital, Salta.
Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.
Síndicos: No establece.
Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/04.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDAD

Factura de contado: 0011 – 00032831
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 30,540.00
OP N°: 100140540

477 REAL ESTATE S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 12/06/2026 y adenda de fecha 24/08/2026 y 25/08/2026 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **477 REAL ESTATE S.R.L.**, con **domicilio** en la jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Deán Funes 306 Planta Alta, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Juan Ignacio Iori Noman, DNI N° 32.365.113, CUIT 20-32365113-3, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 24/09/1986, profesión: Licenciado en relaciones públicas y magister en Adm. de empresas, estado civil: soltero, con domicilio en Calle 4 Casa 76 La Alborada Barrio Grand Bourg en la localidad de Salta, provincia de Salta. Ana Sofía Creche, DNI N° 33.754.564, CUIT 27-33754564-0, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 21/08/1988, profesión: empresaria, estado civil: soltero, con domicilio en Balcarce 1399 Segundo Piso Dpto C, en la localidad de Salta, provincia de Salta. Kevin Maximiliano Benavides, DNI N° 33.753.908, CUIT 20-33753908-5, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 09/01/1989, profesión: Licenciado en Administración de empresas, estado civil: soltero, con domicilio en Avenida Polo Sur 16, en la localidad de Salta, provincia de Salta. Luciano Aarón Benavides, DNI N° 39.215.198, CUIT 20-39215198-3, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 15/06/1995, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Avenida Polo Sur 16, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: 1. DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y/O TURÍSTICOS: La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la compraventa, permuta, locación, alquiler, arrendamiento, cesión de uso, habitación, constitución de derechos reales de superficie, fideicomisos inmobiliarios, ya sea sobre inmuebles urbanos o rurales; desarrollo de todo tipo de emprendimientos inmobiliarios y/o turísticos, mediante proyectos propios o de terceros, remodelación y construcción, en terrenos de su propiedad o de terceros; también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, y brindar servicios de administración de inmuebles y fideicomisos inmobiliarios; explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de la tierra con fines de urbanización, loteo de parcelas destinadas a viviendas, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, explotaciones de playas de estacionamiento, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas a la actividad

fiduciaria. Podrá inclusive introducir mejoras o modificaciones en los inmuebles, tanto en unidades individuales como en edificios; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales. 2. CONSTRUCCION: a) La construcción de toda clase de obras y edificios en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. b) Refacciones y mejoras: refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general todo tipo de reparación de edificios y obras civiles. 3. FIDEICOMISOS: toda operación relacionada con Fideicomisos Inmobiliarios o de Servicios, lo que incluye la constitución de Fideicomisos, la integración de los mismos en calidad de fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario, además de la administración y/o el asesoramiento en fideicomisos propios y/o de terceros. El ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones de negocios y comisiones, relacionadas con las actividades indicadas. 4. ASESORAMIENTO: prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en desarrollos inmobiliarios, construcciones, administraciones de inmuebles vinculados al objeto social indicado. 5. FINANCIERA: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea con garantía prendaria o cualquier otra de las permitidas por la ley, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras para las que se requieran oferta pública. Las actividades descriptas precedentemente y en los casos que corresponda, estarán a cargo de profesionales matriculados o con título habilitante conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro.

Capital: \$15.000.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de \$1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) valor nominal cada una, derecho a un voto por cuota. Suscripción: El Socio Juan Ignacio Iori Noman suscribe 2.700 cuotas sociales. El Socio Ana Sofía Creche suscribe 2.700 cuotas sociales. El Socio Kevin Maximiliano Benavides suscribe 4.800 cuotas sociales. El Socio Luciano Aarón Benavides suscribe 4.800 cuotas sociales. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Certificación Contable debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración de la firma, estará a cargo de dos (2) Gerentes, sean socios o no, quien/es podrá/n actuar en forma individual e indistinta teniendo sus actos plena validez, tendrá/n a su cargo la representación legal de la firma y se mantendrá/n en sus funciones por tiempo indeterminado. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte de uno de los Gerentes Titulares designados por la sociedad, la administración quedará a cargo del otro Gerente Titular.

Administradores: Se designa como Gerente a Juan Ignacio Iori Noman, DNI N° 32.365.113 y Ana Sofía Creche, DNI N° 33.754.564 ambos con domicilio especial en calle Dean Funes N°306 Planta Alta, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032826
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 55,380.00
OP N°: 100140535

ASAMBLEAS COMERCIALES

PIEVE SALUD S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad PIEVE SALUD S.A., para el día **28 DEL MES DE OCTUBRE DE 2026**, a horas 12:30, en la Sede Social de calle San Luis 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior;
- 2) Consideración del Balance General con sus respectivos Estados: Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Notas, Informes y Anexos, correspondiente al ejercicio económico N° 28 finalizado el 30/06/2026.
- 3) Distribución de Utilidades.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y Asignación de Honorarios.
- 5) Designación de dos accionistas para la firma del acta

Nota: La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio N.º 28, finalizado el 30/06/2026, con su respectivo Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032855
Fechas de publicación: 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026
Importe: \$ 46,500.00
OP N°: 100140582

PIEVE SEGUROS S.A.

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad Pieve Seguros S.A., para el día **28 DE OCTUBRE DE 2026** a horas 10:00, en la sede social de

la calle San Luis N° 547 para el tratamiento del siguiente

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 30 de Junio de 2026.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Distribución de utilidades y asignación de honorarios.
- 6) Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social, la copia del Balance correspondiente al ejercicio N° 30 finalizado el 30/06/2026, con su respectivo Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032852

Fechas de publicación: 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026, 06/10/2026

Importe: \$ 59,100.00

OP N°: 100140572

SANATORIO MODELO S.A.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la "LGS"), SANATORIO MODELO S.A. (la "Sociedad") convoca a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** (la "AGO") y **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** ("la AGE") que se celebrará el 21 de octubre de 2026 a horas 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum correspondiente, en el domicilio de calle Mitre 478 de la ciudad de Salta, provincia de del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente:

Orden del Día AGO

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO juntamente con el señor Presidente.
- 2) Consideración y resolución sobre las razones por las que se realiza la convocatoria de la AGO fuera del plazo establecido por el artículo 234 último párrafo de la LSG.
- 3) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/01/2023; 31/01/2024, 31/01/2025 y 31/01/2026.

- 4) Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.
- 5) Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.
- 6) Consideración y resolución sobre el aumento del capital social, dentro del quíntuplo previsto en el artículo 188 de la LGS y en el Artículo Quinto del Estatuto Social.
- 7) Consideración y resolución sobre la retribución de los señores miembros del Directorio.

Orden del Día AGE

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGE.
- 2) Consideración y resolución de la emisión de las acciones con causa en por el aumento del capital social referido en el punto (6) del Orden del Día de la AGO, con prima de emisión y fijación de su monto por unidad.
- 3) Consideración y resolución sobre el destino de los fondos.
- 4) Consideración y resolución sobre las condiciones de suscripción e integración y el plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer.
- 5) Consideración y resolución sobre el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes.

Nota 1: (a) la AGE deliberará una vez concluidas las deliberaciones de la AGO

Nota 2: (a) los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a la AGO y AGE, hasta tres días hábiles antes de su realización (art. 238 LGS): (a.i) al domicilio legal de la Sociedad sito en calle Mitre 478 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas, (a.ii) al correo electrónico de la Sociedad : josefina@smodelo.com.ar y/o josefinaschiavoni@hotmail.com; (b) en caso de no poder materializarse la reunión de la AGO y AGE en modo presencial o que los accionistas no pudieran asistir personalmente, la AGO y AGE podrá celebrarse, con el consentimiento de todos los participantes, en el modo virtual a través de la plataforma que se indique, el mismo día y hora fijados para la convocatoria, recibiendo los socios, con antelación, en los correos electrónicos que deberán denunciar, las respectivas IP y Clave para poder incorporarse a la reunión (art. 158.a Código Civil y Comercial); (c) los señores accionistas deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Washington Alvarez Pereyra Rozas, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00032824

Fechas de publicación: 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026, 05/10/2026

Importe: \$ 344,400.00

OP N°: 100140532

GRUPCER S.A.

CUIT 30-70960902-1. Se convoca a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** para el día **15 DE OCTUBRE DE 2026**, a celebrarse a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, la que se celebrará a distancia mediante la plataforma Google Meet (<https://meet.google.com/wuv-svhy-aux>) para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el estado de Resultados, el estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 4) Adecuación de la sociedad por exclusión del régimen del artículo 299, inciso 2, de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
- 6) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2025.
- 7) Designación de un nuevo Directorio por el período de tres ejercicios, por vencimiento del mandato. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
- 8) Prescendencia de la Sindicatura por exclusión en el artículo 299, inciso 2, de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.
- 9) Cambio de jurisdicción de la Provincia de Salta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reforma del Artículo Primero en consecuencia.
- 10) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
- 11) Aceptación de la modalidad de celebración de la Asamblea "a distancia".
- 12) Autorizaciones. Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 31/08/2026.

Pablo Enrique Martin Lozano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032769

Fechas de publicación: 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026, 30/09/2026

Importe: \$ 150,600.00

OP N°: 100140409

AVISOS COMERCIALES

MIGUEL SEGURA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO – AVISO RECTIFICATIVO

De la edición N° 22.259 de fecha 01 de septiembre de 2026. En la **SECCIÓN COMERCIAL**, apartado **"AVISOS COMERCIALES"** (O.P. 100139553, Páginas N° 103,) la sociedad **"MIGUEL SEGURA S.A."**, publicó el correspondiente aviso legal, el cual contiene errores:

Donde Dice: ...acta de asamblea general ordinaria del 27/10/2026...

Debió Decir: ...acta de asamblea general ordinaria del **27/07/2026**...

Donde Dice: ...Director Suplente: Jorge Rafael Segura, D.N.I. N° 25.279.606, **CUIT N° 3056362781-2**...

Debí Decir: ...Director Suplente: Jorge Rafael Segura **Giménez**, D.N.I. N° 25.279.606, **CUIT N° 20-25279606-2** ...

Por tanto, el presente constituye una rectificación de dicha publicación en el sentido indicado.

Mogrovejo, DIRECTOR GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032862
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140619

ANDES BAJO S.A. – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 2 de fecha 12 de diciembre de 2025 los Accionistas resolvieron aumentar el capital social de \$1.000.000 elevándolo a \$3.000.000 mediante un aumento por \$2.000.000. En consecuencia, reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO CUARTO:** *El capital social se establece en la suma tres millones (\$3.000.000), representado por 30.000 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de valor nominal de cien pesos (\$100) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago*”.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032851
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140567

ANDES ALTO S.A. – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 2 de fecha 12 de diciembre de 2025 los Accionistas resolvieron aumentar el capital social de \$1.000.000 elevándolo a \$3.000.000 mediante un aumento por \$2.000.000. En consecuencia, reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO CUARTO:** *El capital social se establece en la suma tres millones (\$3.000.000), representado por 30.000 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de valor nominal de cien pesos (\$100) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago*”.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032850
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140565

VEMAR CONSULTORES S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2026 los Accionistas resolvieron designar las autoridades por el periodo de tres ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Martin Estanislao Gorosito, DNI 30.693.071, como Director Titular y (ii) Ignacio Jose Maria Saenz Valiente, DNI 25096181, como Director Suplente, ambos estableciendo el domicilio especial en la sede social.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032828

Fechas de publicación: 30/09/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100140537

S.T.P. PRODUCCIONES S.R.L. – CAMBIO SEDE SOCIAL (CLÁUSULA PRIMERA) – GERENTE – MODIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN (CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA)

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 29/11/2024 se procedió a la Modificación de Contrato Social en cuanto a la Sede Social, y quedando fijada la misma en calle Dean Funes N° 384, 3er piso, departamento 2 de esta ciudad de Salta, por lo que se modificó la Cláusula Primera del Contrato Constitutivo, la que queda redactada de la siguiente manera: ***“PRIMERA: Denominación – Sede Social: La sociedad girará con la denominación S.T.P. PRODUCCIONES SRL y tendrá su domicilio legal en esta Provincia de Salta, estableciendo su sede social en calle Dean Funes N° 384, 3er piso, departamento 2 de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la Provincia, del país o del Extranjero, a las cuales les podrá asignar o no capital para su giro comercial”.– Luego se procedió a designar como socia gerente a María Laura Teran, DNI N° 29.336.154, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Dean Funes N° 384, tercer piso, departamento 2 de la ciudad de Salta. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de Febrero de 2025, en virtud de los antecedentes mencionados, los socios acuerdan que la cláusula Décima Primera del Contrato Constitutivo queda redactada de la siguiente manera: “DECIMA PRIMERA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo un gerente designado por Acta de Reunión de Socios; quien tendrá la representación de la sociedad con su sola firma precedida del sello y la Denominación Social”.– Procediendo los socios en ésta nueva acta a Ratificar la Designación de Socia Gerente María Laura Teran.***

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDAD

Factura de contado: 0011 – 00032825

Fechas de publicación: 30/09/2026

Importe: \$ 13,200.00

OP N°: 100140533

PASSARO S.A. – RESTITUCIÓN PARCIAL DE APORTES IRREVOCABLES

Se hace saber, a los efectos del derecho de oposición de los acreedores, que PASSARO S.A.,

CUIT 30-71173006-7, con sede social en calle España N° 126 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, inscripta por cambio de jurisdicción ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta bajo asiento n° 6.812 de la Base de Datos Digital de S.A. según Resolución n° 660 del 23 de mayo de 2022, por Asamblea General Extraordinaria unánime n° 33 del 2 de abril de 2026 resolvió: (i) desafectar la suma de \$1.711.600.000 (pesos mil setecientos once millones seiscientos mil) de la cuenta "Aportes Irrevocables" del Patrimonio Neto, correspondiente a los aportes a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados oportunamente por el accionista GUFO DUE PTE. LTD.; y (ii) disponer la restitución de dicho importe a favor de GUFO DUE PTE. LTD., sin intereses. La restitución no modifica el capital social, que se mantiene en la suma de \$55.050.836, ni importa amortización o rescate de acciones. Los acreedores sociales podrán formular oposición dentro de los quince (15) días de la última publicación de este edicto, en la sede social de calle España N° 126, Ciudad de Salta, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Sebastian Virgili San Millan, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00032819

Fechas de publicación: 29/09/2026, 30/09/2026, 01/10/2026

Importe: \$ 27,180.00

OP N°: 100140516



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

SUMICLI – ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII – Asambleas, Artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026** a horas 10:30, en la sede de calle Alvarado N° 973 de esta Ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1° Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

2° Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de gastos y recursos. Cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Vigésimo octavo Ejercicio Económico finalizado el 29 de junio de 2026.

3° Tratamientos de los Resultados no Asignados negativos del ejercicio a neutralizarse mediante ajustes no capitalizados hasta su suficiencia.

4° Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal Titular Primero por el término de dos años por terminación de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero y un Vocal Suplente Cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo, y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el jueves 08 de octubre de 2026 a las 10:30 horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V Artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V – Artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

h) Consideración del tratamiento a dar al Resultado del Ejercicio y consecuentemente a los Resultados Acumulados no positivos. Su propuesta de absorción con Reservas Libres en su totalidad y el remanente por Ajuste del Capital hasta su suficiencia, todo a moneda homogénea al cierre del mes anterior al Acto Asambleario.

ARTICULO 50°: "las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la

convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto."

ARTICULO 26°: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima asamblea general ordinaria."

Juan Rosario Mazzone, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032837
Fechas de publicación: 30/09/2026, 01/10/2026, 02/10/2026
Importe: \$ 110,880.00
OP N°: 100140548

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL MOSCONI

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Gral. Mosconi, Personería Jurídica N° 377, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, para el día **24 DE OCTUBRE DEL 2026**, a horas 18:00, en Av. M. M. de Güemes N° 598 de la ciudad de Gral. E. Mosconi, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) lectura del acta anterior.
- 2) designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea.
- 3) lectura y consideración memoria, balance general, inventario, informe del órgano de fiscalización; ejercicio 2024 y 2025.

Nota: la Asamblea comenzará a sesionar a más tarde con una hora de tolerancia de la hora estipulada con los socios presentes.

Hector Raul Andriano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032827
Fechas de publicación: 30/09/2026
Importe: \$ 7,200.00

OP N°: 100140536

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 108.135.004,15
Recaudación del día: 29/09/2026	\$ 427.980,00
Total recaudado a la fecha	\$ 108.562.984,15

Fechas de publicación: 30/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140658

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar